

cano y la dotacion del culto de su Iglesia estan fundadas sobre una parte de sus diezmos, sobre capitales útilmente empleados en el fomento de la agricultura, comercio, é industria de toda especie, y sobre ciertos derechos que los párrocos, de resultas de prácticas introducidas, perciben de sus parroquianos. Es de notar sin embargo que, con la guerra de la independencia, tan dilatada y asoladora, se secaron considerablemente estas tres fuentes de la subsistencia del clero mejicano; de modo que puede asegurarse, sin equivocarse, que todo se ha reducido á ménos de la mitad en el espacio de quince años. El clero mejicano no se asemeja pues al de España en sus riquezas, influjo, ni prendas religiosas y sociales. Hidalgo, Morelos, Matamoros, y otros mil que, con su valor y luces, contribuyéron de un modo tan sobresaliente y decisivo á nuestra independencia, y á consolidar la libertad de que gozamos, salen por garantes de esta verdad, confirmada mas y mas con la moderacion, obediencia, y cooperacion tanto de los prelados ordinarios de los cabildos como de todo el clero mejicano.

En nuestro pais, como sucedió en otras naciones de la Europa, se admiten, con arreglo á los primeros siglos de la Iglesia, varias comunidades religiosas que existen todavia hoy dia, y que, bajo diferentes títulos, auxiliaron en la administracion espiritual al clero secular. Destinada la América por la Providencia á conservar con menos obstáculos en su primitiva pureza la religion de Jesucristo, tuvo la felicidad de no ver pasar de Europa á su seno un sinnúmero de órdenes monásticas establecidas en España, cuyos estatutos, estilos, y hábitos son otros tantos elementos peligrosos.

¿ Que seria de la América, si hubiera dado abrigo en su seno á los establecimientos de los conventos y colegios de las órdenes caballerescas de Santiago, Calatrava, Alcántara, y Montesa, que, con pretexto de conquistar y matar á los Indios, y de hacer mejor que los Corteses, se hubieran hecho dueños de inmensos territorios en nuestro pais, añadiendo al título de propietarios el de señores con jurisdiccion, y de horca y cuchillo quizas, aumentando su poder y el de su rey con ricas encomiendas? La situacion de nuestro pais seria mucho mas

desgraciada, si él hubiera visto emigrar en sus playas, los de los Basilios, Cartujos, Bernardos, Benedictinos, Gerónimos y otros infinitos que, habiéndose hecho propietarios, en la Península, de grandes posesiones y gozando de los títulos de señores con jurisdiccion, vejetan en millares de conventos, colmados de privilegios de toda especie, sin concurrir en nada á la administracion espiritual de los pueblos.

Nuestra América, dichosa en esto, encierra en el seno de esta república cinco órdenes monásticas que, sin comprender ellas los cinco colegios de la Propaganda, forman catorce provincias, y tienen ciento cincuenta y un conventos que contienen novecientos sesenta y nueve individuos. Estos religiosos sirven cuarenta curatos, ciento y una misiones. Es de notar que de los ciento cincuenta y uno conventos solamente, once tienen doce ó mas individuos, miéntras que treinta y nueve estan reducidos á cuatro ó cinco, ó aun menos.

Esta observacion es muy digna de notarse; ella puede conducir estas mismas órdenes, el gobierno, y congreso, á la adopcion de providencias razonables que, sirviendo para su con-

servacion, sean útiles para los pueblos y den honor á las luces y prudencia de las cámaras. Conviene tener presente siempre que con arreglo al establecimiento de la independenciam, el gobierno cuidó de prohibir toda comunicacion con los prelados superiores que los conventos tenian en España; razon por la que ellos tienen una mayor necesidad de un nuevo arreglo.

En los colegios de la Propaganda, hay trescientos veinte y tres individuos; los de Orizava, Japopan de Jalisco no sirven ninguna mision, y dejan este penoso cargo á los otros cuatro colegios.

Cuanto religioso administra algunas misiones de infieles, recibe del tesoro general, bajo el nombre de sínodo, 300 ó 400 pesos por año; se le pasa ademas una determinada cantidad para su viatico, segun la distancia á que es enviado. La larga guerra de la independenciam, y otras consideraciones importantes, fuéron causa de que el gobierno dejase abandonada la conservacion de las misiones. Para resarcirse de los gastos que le causan las misiones de la California, administra y percibe los frutos de diferentes propiedades de sumo valor, dejadas para

este objeto por la caridad de diferentes particulares; pero como todo fué decayendo, los religiosos de estas misiones padecen grandes privaciones. El comisionado de las misiones de Nagarit, Tasaumara, y Tejas, servidas por los religiosos del colegio de nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas, acaba de hacer las mas ejecutivas reclamaciones. Por lo demas, este negocio de las misiones, bajo todos los aspectos es muy interesante, arduo, y complicado. En él se ocupa el Gobierno seriamente bajo todos sus aspectos, y dará bien presto cuenta de su curso y resultados à las cámaras.

En esta capital, en la de la Puebla, Jalisco, Oajaca, Mechoacan, y algunas otras principales ciudades de la república, hay algunos conventos de religiosas, sujetos los mas à sus respectivos obispos. El Gobierno tiene razones para estar convencido de que estas respetables personas viven con toda la regularidad de sus institutos, y que ademas, en muchos de estos establecimientos, estan ocupadas por el bien público en la enseñanza de las tiernas doncellas. Vela atentamente en los medios de proveer à la administración de los bienes destinados à su sub-

sistencia, tan digna de su alta proteccion; y dará à conocer en oportuno tiempo, à los que necesitan de ello, los efectos de su vigilancia.

Con arreglo à las disposiciones contenidas en los artículos 3 y 154 de la constitucion general, las autoridades eclesiásticas de la Iglesia mejicana ejercen libremente su jurisdiccion, habiendo cuidado siempre el Gobierno de prestarle sus socorros segun que las leyes lo permiten. La del 22 de febrero, que suprimió el tribunal de la inquisicion, restableció la antigua jurisdiccion ordinaria con el nombre de tribunales protectores de la fe, y dió algunas providencias para impedir la entrada de los libros impíos y obscenos grabados, dando à los ordinarios la facultad de acordar ó negar licencia para imprimir obras sobre la religion, y de prohibir las que le fueran contrarias. El ministerio de la justicia en España mandó, con fecha del 24 de enero del año de 1821, que se observaran en estas materias los reglamentos é instrucciones del Em.<sup>mo</sup> S.<sup>r</sup> Cardenal arzobispo de Toledo, dados en el año anterior; y la regencia de este pais les dió fuerza de leyes en 26 de enero del año de 1822, hasta que se hubiera tomado al-

guna resolucion en el congreso general; y no habiéndose comunicado generalmente esta disposicion, mandó circularla el supremo poder ejecutivo con fecha de 14 de junio del año de 1824. Es de la mayor urgencia que el congreso fije del modo mas claro la legislacion relativa á la imprenta.

*Resúmen de lo personal y material del clero Méjicano.*

Arzobispado de Méjico.	1.
Obispos.	9.
Parroquias.	11,921.
Total de los individuos del clero mejicano.	3,483.
De que, para la direccion de las almas.	1,240.
Número de los fieles.	8,000,000.
Ordenes monásticas existentes en Méjico.	5.
Colegios de la propaganda.	5.
Conventos.	151.
Religiosos.	969.
Curas ecónomos de las parroquias.	110.
Misiones.	101.
Miembros de la Propaganda.	323.

*Extracto del mensaje del supremo director de Chile á las Cámaras. Sesion de 1826.*

La llegada á Chile del vicario apostólico Monseñor Muzzi, se consideró al principio como un suceso feliz, supuesto que el restablecimiento de los vínculos espirituales con la Santa Sede era objeto de los deseos generales; pero ni las atenciones con que colmé á este eclesiástico, ni los testimonios de aprecio que se le diéron, no pudieron satisfacer sus pretensiones ni retenerle en nuestro seno. Aspiraba á mezclarse en todos nuestros negocios, á sujetarlo todo á la jurisdiccion eclesiástica con que se pretendía revestido. Clamaba contra las máximas de nuestro derecho político; y, con el tono de la altiva supremacia de Hildebrand, queria abatir las operaciones del gobierno hasta la necesidad de sancionarse por él. Conspiraba contra las instituciones que nos costáron quince años de tareas y sacrificios. El Gobierno trató estas insolentes pretensiones como eran dignas de serlo. El vicario apostólico, despues de haber faltado así á los principios de humildad y caridad cristiana

que debian hacer respectables su carácter y mision, desapareció de secreto, abandonando con ingratitud á un pueblo pio y hospitalario que se habia esforzado á ganarsele con cuantiosos regalos pecuniarios. El gobierno espera que su santidad el Papa Leon XII desaprobará altamente la conducta de su enviado, y hará justicia á los esfuerzos que hemos hecho para restablecer con el gefe de la Iglesia católica unas relaciones deseadas por todos los fieles de esta comunión.

FIN DE LAS NOTAS HISTÓRICAS.

